

## VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE A: Y APERTURA DE SOBRE "B"

En Barakaldo, sede de DEMA, a 11 de abril de 2024, se reúne la Mesa de contratación de DEMA, a los efectos de dar cumplimiento a la **apertura del sobre B** de "documentación relativa a los criterios no cuantificables automáticamente" de la licitación denominada "**Procedimiento de contratación de una solución Software as a Service ("SaaS") - plataforma formativa on line - que permita, organizar, gestionar, publicar y hacer seguimiento de la utilización de los contenidos formativos de una Escuela de Emprendimiento**"

Las empresas que han presentado candidatura a la licitación son las siguientes:

**OBLOMOV, S.L.**

**NET-CENTER 2000, S.L. y AREA BINARIA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., conjuntamente**

### VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE A:

En la reunión anterior, referido a la documentación del sobre A, la Mesa de contratación de DEMA constató que una de las candidaturas adolecía de defectos formales y omisión de documentación y se acordó requerir a dicha empresa para que subsanara en el plazo de tres días.

Recibida la documentación de subsanación en plazo, se procede a revisar y valorar definitivamente la documentación entregada por las empresas, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la solvencia económico-financiera y la solvencia técnica-profesional, para determinar las empresas licitadoras que sean admitidas a la siguiente fase del procedimiento y las que deban ser rechazadas quedando fuera del mismo.

Se concluye lo siguiente:

#### **CANDIDATURA DE OBLOMOV, S.L.:**

Respecto al cumplimiento de los requisitos previos, ha presentado la documentación correctamente, tanto el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación) como los Anexos 2, 3, 6, 8 y 9.

Referido a la solvencia económico-financiera, presenta en su Anexo 8 declaración de un volumen de negocios superior al mínimo exigido de 100.000.-euros en un año.

Referido a la solvencia técnica-profesional, presenta en su Anexo 9 una relación de trabajos anteriores cuyo sumatorio económico supera el mínimo exigido de 65.000 euros de servicios ejecutados en un año respecto a experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Por lo anterior, la candidatura de OBLOMOV, S.L. no adolece de defectos, queda admitida y pasa a la siguiente fase del procedimiento.

## CANDIDATURA DE NET-CENTER 2000, S.L. y AREA BINARIA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.:

Adolece de los siguientes defectos formales, en cuanto al cumplimiento de los requisitos previos:

- Presentan un Anexo 7 que adolece de defectos formales.
- Falta el Anexo 9 cumplimentado por la empresa NET-CENTER 2000, S.L.
- Falta el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación) y los Anexos 2, 3, 6 y 8 cumplimentados por la empresa AREA BINARIA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L..

Referido a la solvencia económico-financiera, sólo presenta el Anexo 8 la empresa NET-CENTER 2000, S.L., declarando un volumen de negocios superior al mínimo exigido de 100.000.-euros en un año.

Referido a la solvencia técnica-profesional, sólo presenta el Anexo 9 la empresa AREA BINARIA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L, declarando una relación de trabajos anteriores cuyo sumatorio económico no alcanza el requisito mínimo de 65.000 euros por servicios ejecutados en un año respecto a experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato

Por lo tanto, la candidatura conjunta de NET-CENTER 2000, S.L. y AREA BINARIA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., adoleciendo de los defectos formales y de solvencia aquí relacionados, debe ser rechazada quedando fuera del procedimiento de licitación.

### APERTURA DEL SOBRE B:

(Documentación relativa a los criterios no cuantificables automáticamente)

Dado que sólo ha sido admitida a esta fase la candidatura de OBLOMOV, S.L., se procede a la apertura del sobre B de esta candidatura, resultando lo siguiente:

Una vez comprobado que ha presentado la documentación relativa al sobre B correctamente identificada, no incluyendo en la documentación ningún extremo que provocaría su exclusión, se procederá **al estudio, la valoración y consiguiente ponderación de los criterios objeto de juicio de valor**. La Mesa informa de que ha acordado dotarse de **asistencia técnica externa** para la valoración.

Una vez esté realizada la valoración, se reunirá la Mesa en acto público, convocando a la empresa licitadora a la sesión, donde dará a conocer la ponderación asignada a la oferta en relación a los criterios no cuantificables automáticamente, y seguidamente se hará apertura del sobre C (documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente) para la lectura y revisión de la oferta económica.

Firmado: la Mesa de Contratación 11/04/2024